

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Agosto treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

REF. Proceso ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. subrogatorio FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS hoy REINTEGRA S.A. (Cesionaria) Nit.#900.355.863-8 contra LUZ MARY LOPEZ ZULUAGA c.c. #52.126.965, AILMER ORTIZ PEREZ c.c.#79.564.849 y PISOS Y ACABADOS MALADI S.A.S. Nit.#900.376.107-8. Radicado: 41001-40-22-007-2016-00516-00.

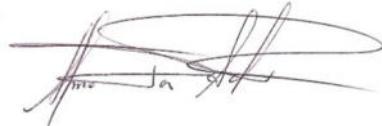
Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se

R E S U E L V E

1º. CORREGIR el auto de fecha 22 de los corrientes, mediante el cual se reconoció personería a la firma GLOBAL IURIS ASESORES S.A.S., representada legalmente por el doctor EDGAR SANCHEZ TIRADO, ya que quien está otorgando poder CENTRAL DE INVERSIONES S.A., no es parte en el proceso, siendo la actual demandante-cesionaria REINTEGRA S.A., condición reconocida mediante auto del 26 de marzo de 2019, por lo tanto, no hay lugar al reconocimiento de la personería.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ